



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 – 2024 – MPAR - LL.

Llamellín, 08 de marzo de 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín

**VISTO:** Solicitud signado con el Exp. 634 de fecha 06 de marzo de 2024, Informe Técnico N° 007-2024-MPAR-LL/DEySP/ATM, de fecha 07 de marzo de 2024 y el Informe Técnico N° 060-2024-MPAR-LL/DEySP, de fecha 07 de marzo de 2024, sobre la solicitud de registro y actualización del Consejo Directivo periodo 2023 – 2025 de la OC JASS de Sincuna Ucro, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el Decreto supremo N° 019 – 2017 - VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento”, en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019 – 2017 - VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Solicitud signado con el Exp. 634 de fecha 06 de marzo de 2024, remitido por el Sr. Jesús Manuel Jara Ocaña, solicita registro y actualización del Consejo Directivo periodo 2023 – 2025 de la OC JASS de Sincuna Ucro, distrito de Llamellín, provincia de Antonio Raimondi, departamento de Ancash, para lo cual adjunta documentos requeridos;

Que, mediante el Informe Técnico N° 007 – 2024 - MPAR-LL/DEySP/ATM, de fecha 07 de marzo de 2024 remitido por el Ing. Luis Alberto Jara Ocaña, responsable del Área Técnica municipal, solicita reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS Sincuna Ucro, mediante Resolución de Alcaldía por haber cumplido con los requisitos establecidos por norma para su reconocimiento como JASS y proceder con el registro correspondiente en el Libro de Organizaciones Comunales;

Que, mediante el Informe Técnico N° 060-2024-MPAR-LL/DEySP, de fecha 07 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Mijail Acuña Bardales – Jefe del Área de Desarrollo Económico y Servicios públicos, solicita reconociendo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS





Sincuna Ucro, mediante resolución de alcaldía para el periodo fiscal 2023 – 2025 y adjunta los documentos por haber cumplido con los requisitos establecidos por norma;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, como miembros del nuevo Consejo Directivo de la JASS Sincuna Ucro, por dos (02) años, del 18/07/2023 hasta el 18/07/2025 a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI	N° Votos	Condición (*)
		H	M			
Presidente	Jesús Manuel Jara Ocaña	X		41081537	Unanimidad	Electo
Tesorera	Enma Vásquez Quiroz		X	40731612	Unanimidad	Electo
Secretaria	Olinda Lola Tolentino Rodriguez		X	44829665	Unanimidad	Electo
Vocal 1	Norfelinda Fredesminda Huerta Roque		X	41127719	Unanimidad	Electo
Vocal 2	Teodoro Villanueva Ángel	X		31821684	Unanimidad	Electo

(\*) En cumplimiento al Art. 30 de los Estatutos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER**, como nuevo Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 18/07/2023 hasta el 18/07/2026 a la siguiente persona:

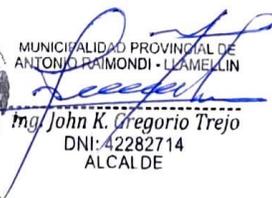
Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI	N° Votos	Condición (*)
		H	M			
Fiscal	Roye Rodríguez Acuña	X		31822449	Unanimidad	Electo

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Área Técnica Municipal realice el registro del nuevo Consejo Directivo periodo 2023 - 2025 y del Fiscal de la JASS periodo 2023 - 2026 en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** al Consejo Directivo y Fiscal de la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) de Sincuna Ucro con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN  
  
Ing. John K. Gregorio Trejo  
DNI: 42282714  
ALCALDE

